



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA**, jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, inicialmente denominada "Virgilio Dávila", se crea el 22 de febrero de 1952, según Acuerdo Ministerial 6, publicado en el Registro Oficial 1046, y se modifica su nombre con Acuerdo Ministerial 7, publicado en el Registro Oficial 724, del 24 de enero de 1959, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la comunidad afable y trabajadora de la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA**, configura una enriquecedora historia, cultura y folklor, fortalecida por el esfuerzo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos y sus potenciales recursos agrícolas, ganaderos, hídricos, artesanales y turísticos, que identifican a tan productiva y fecunda tierra por su significativo aporte al crecimiento socio-económico del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia San Francisco de Borja, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA**, jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General